

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 11 de NOVIEMBRE del 2013

VISTO; el Memorando Nº 694-2013-OGPP/INEN, emitido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Nº 063-2013-OO-OGPP/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose en él la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01 Capítulo II Artículo 8º "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014" el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal PP, es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el PP mediante Resolución quien participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, con Informe Nº 007-2013-ZWV-J/INEN, de fecha 20 de setiembre del 2013, se ha propuesto como coordinador del Programa Presupuestal 068 denominado: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", al Economista Manuel Alvarado Briceño, quien podría desempeñarse en dicho cargo a efectos de hacer las coordinaciones necesarias que permitan ejecutar el Programa Presupuestal en referencia;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Coordinador del Comité Operativo de Emergencia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas a través del Reglamento de Organización y Funciones – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Coordinador del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", al Economista Manuel Alvarado Briceño, quien dependerá directamente de la Secretaría General y coordinará el desarrollo de sus actividades directamente con el Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattas Saba
Jefe (E) Institucional

